

INFORME CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2018
CORPORACIÓN ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS
POR LA PAZ-IMP
Enero de 2018

La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP para el año 2018 desarrollo los siguientes proyectos.

1. Enero 01 de **2015** a 28 de enero de **2019**: **ACUERDO NO. INS 2015-001** "La organización tiene la intención de llevar a cabo su plan estratégico 2015-2020 de la Alianza IMP con el objetivo de lograr la participación de las mujeres en los procesos de diálogo y negociación del conflicto y de construcción de la paz, reducir la afectación por el conflicto e incidir desde una perspectiva de género en las políticas públicas locales, regionales y nacionales relacionadas con las víctimas en la construcción de la paz" por valor de Dos Millones Cuatrocientos mil Coronas Suecas. (SEK 2.400.000,00).
2. Septiembre 01 a diciembre 31 de 2018: **CONTRATO OIM NO. PSPJ-2632 de 2018 VISP-0127** "Implementar una Iniciativa de Memoria o de Satisfacción con el fin de aportar a la Reparación de Mujeres y/o Colectivos de Mujeres Víctimas, con Énfasis en Prevención y Protección en el marco de la Ley 975 de 2005 - Modificada por la Ley 1592 de 2012 en los siguientes departamentos: Norte de Santander, Bolívar, Antioquia y Córdoba" Por valor de Doscientos Treinta y un Millones Cuatrocientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Ochenta y un Pesos (COP 231.481.481)

La Corporación Alianza-IMP en el año 2018 no conto con recursos para el acompañamiento jurídico, puesto que no logramos conseguir un proyecto para poder pagar una abogada, por tal motivo las acciones procesales las hemos realizado en calidad de Representante Legal, situación que debilita nuestro accionar en los escenarios judiciales. Estos son algunos de nuestros avances.

JUSTICIA ORDINARIA

1. Proceso 2016-00005-0 - Violencia Sexual -Sucre (ley 600de 2000)

Se cuenta con Sentencia Favorable de Justicia Ordinaria que beneficia a 10 mujeres que representamos del corregimiento de Libertad- San Onofre. El victimario alias el Oso se acoge a sentencia anticipada y el 31 de agosto de 2018 el juzgado de Sincelejo se pronunció dando 24 años de cárcel y acciones de indemnización para las víctimas. Este fallo es el único en el país y cobra gran importancia para la reivindicación de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual. La sentencia no fue apelada



Alianza Iniciativa de Mujeres
Colombianas por la Paz -IMP

por parte de la Alianza-IMP en respuesta a la consulta realizada a las víctimas, por tal motivo es sentencia en firme.

2. Causa 155 -Proceso 2017-0018 Violencia Sexual y Reclutamiento Ilícito - Riachuelo (Ley 600 de 2000)

Se realizaron audiencias en Charalá, Itagüí, Bucaramanga y Bogotá para hacer recepción de testigos de parte del señor y señora Moreno en el marco de la etapa de juicio.

3. Proceso 2013-0122 - Homicidio y Concierto para Delinquir - Riachuelo (Ley 600 de 2000)

Sale la Sentencia de apelación el 15 de febrero de 2018 donde el Honorable Tribunal determinó el grado de responsabilidad de los procesados, donde los señores Moreno actuaron no como simples partícipes, sino como coautores de los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir en el asesinato del Señor Libardo Díaz Díaz. Esta Sentencia es un gran logro de la Alianza-IMP puesto que ya es última instancia, es decir no hay apelación y por esta razón los señores Morenos están prófugos de la justicia. Esta Sentencia da una pena de 26 años de prisión para cada uno (Lucila y Luis Moreno) y pago de una multa de mil salarios mínimos. Además, no pueden ejercer cargos públicos por 20 años.

Aunque contamos con sentencia, los señores Moreno siguen prófugos de la justicia.

4. Proceso 2014-004192, caso DULCINEA - Antioquia

Proceso el cual hace mención a la violencia sexual perpetrada en líder de derechos humanos. Este año fue llamada para valoración psicológica por medicina legal, en seguimiento a la Sentencia de Tutela.

JUSTICIA TRANSICIONAL- LEY 975 DE 2005 DE JUSTICIA Y PAZ.

Seguimos a la espera de Sentencias de varios casos que estamos adelantando, como el caso Hernan Giraldo.

La Sentencia del Bloque Central Bolívar que incluye el caso Riachuelo fue apelada y el 19 de diciembre de 2018 quedo en firme, situación favorable para las víctimas de que representa la Corporación Alianza-IMP.

ACTIVIDADES:

Proyecto FOS-Colombia: desde este proyecto logramos hacer la Asamblea Nacional Deliberativa con la participación de mujeres a nivel municipal, el objetivo fue hacer reformas a los Estatutos, trabajar en el Plan de Acción, solicitar mantener el proceso de Régimen Especial a la DIAN y proyectar el trabajo desde la Misión y la visión de la organización.



Alianza Iniciativa de Mujeres
Colombianas por la Paz -IMP

Proyecto OIM: Las mujeres de las regiones que intervienen en este proyecto son: Tierralta- Córdoba, Turbaco que abarca mujeres de Montes de Maria, Turbo Antioquia y Cúcuta- Norte de Santander, han manifestado que la mayoría de las víctimas son personas de las juntas de acción comunal, líderes indígenas y afrodescendientes, todas son víctimas en el marco de la Ley 975 de 2005 y tienen registro en la fiscalía.

Con este proyecto logramos hacer acciones de seguimiento al proceso jurídico en el marco de la Ley 975 de justicia y paz y se elaboró un documento en materia de protección con insumos de las mujeres en torno al seguimiento a la Sentencia T-496 de 2008.

Las acciones de medidas de satisfacción las realizamos en torno al teatro, donde las mujeres víctimas construyeron su propia obra de teatro desde sus problemáticas y la presentaron a las instituciones del Estado local y público en general; este acto permitió crear un contexto de diálogo con las autoridades y buscar alternativas a sus problemáticas más sentidas; para algunas, lo más importante del proceso se centró en la posibilidad de expresar sus miedos y temores frente a los hechos victimizantes que tuvo que vivir.

Angela Cerón Lasprilla

Representante Legal

C.C. No 23.582.560 de Firavitoba.